

“COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA CON LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES”

El Pleno del Ayuntamiento de Huesca, en sesión celebrada el día 28-1-2011, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo,

“Compromiso del Ayuntamiento de Huesca con la participación de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas locales”

Preámbulo

Hoy vivimos tiempos de desafección democrática en los que el ciudadano siente un importante desinterés y desencanto por la política, provocando un alejamiento hacia las instituciones. Esta desafección, que no trae consigo una crisis de legitimidad de la democracia, sí afecta a la calidad de la misma. Por ello, desde los poderes públicos se hace necesario poner en marcha un proceso de profundización democrática en el que, como complemento al modelo de democracia representativa, se definan mecanismos de participación y deliberación que permita al Gobierno local contar con la voz y opinión de la ciudadanía en la construcción de las políticas públicas.

Somos conscientes de que la participación ciudadana, como instrumento para enriquecer y mejorar la eficacia de las decisiones públicas, tiene su lugar natural en el ámbito de lo local. Es en ésta Administración Local donde a lo largo de los últimos años se han ido implantando importantes y diversas experiencias de participación, tanto a nivel estatal como en los países de nuestro entorno. Ahora bien, el ejercicio real y efectivo del principio democrático de participación exige hoy que estas actuaciones públicas tendentes a propiciar la intervención ciudadana adquiera el grado de auténtica política pública, ordenando y coordinando las diferentes actuaciones.

Junto a las recomendaciones comunitarias en torno a la participación de los ciudadanos en la vida pública a nivel local, el Estatuto de Autonomía de Aragón de 2007 recoge en varios de sus preceptos mandatos dirigidos a los poderes públicos locales para promover la participación social en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y colectiva en los ámbitos cívico, político, cultural y económico. En la misma línea, las últimas reformas operadas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tienen entre sus finalidades fijar unos estándares mínimos que propicien una mayor participación ciudadana.

En el marco de este Compromiso Local, el objetivo es configurar una nueva cultura política basada en los principios de información, participación ciudadana y transparencia, a cuyo fin esta entidad local se adhiere al compromiso de:

Diseñar un itinerario adaptado a la realidad de nuestra ciudad de Huesca para la definición e implementación de una política pública de participación ciudadana, implantando hasta mayo de 2011 las siguientes:

Medidas relacionadas con la innovación democrática y el fomento de la participación ciudadana en la construcción de las políticas pública en Huesca.

1. Elaborar un **diagnóstico compartido** de la situación existente en torno a la participación ciudadana en el municipio. Este diagnóstico, inspirado en la implicación de todos los actores en su diseño, desarrollo y evaluación, permitirá analizar y debatir sobre la organización municipal, el marco normativo y los cauces para la participación ciudadana, con el objeto de detectar los ámbitos de desarrollo y mejora que permitan definir una política pública de participación ciudadana.

2. Promover nuevos métodos de trabajo que permitan la adecuación de la organización municipal y procedimientos para favorecer el **trabajo interdisciplinar** y los planes de actuación conjunta y coordinada, destinando los recursos económicos y formativos necesarios.

3. Elaborar y poner a disposición de los cargos electos, técnicos y ciudadanía, **planes de formación** que permitan analizar y reflexionar sobre las políticas de participación ciudadana. Estas acciones formativas irán dirigidas a analizar las respuestas municipales más recientes para propiciar la participación de los vecinos, la normativa de última generación como cauce para fijar un modelo de participación, así como las experiencias puestas en marcha en otras entidades locales de nuestro entorno.

4. Regular la participación mediante **normas claras y sencillas**, elaboradas con la implicación de los diferentes actores políticos y sociales, definiendo sus ámbitos y sus límites.

5. Crear espacios singulares de encuentro para facilitar la **participación de la infancia y la adolescencia** y otros colectivos en los asuntos públicos de la ciudad.

6. Experimentar con **técnicas participativas** basadas en metodologías de calidad, como instrumento de aprendizaje para la construcción de una nueva forma de gestionar los asuntos públicos. *En esta línea, se han realizado talleres participativos y de debate para la elaboración del **Plan Municipal sobre drogas y otras adicciones.***

7. Promover la **colaboración interadministrativa** para fomentar la participación ciudadana en el municipio. En concreto, se impulsarán los cauces de colaboración con el Gobierno autonómico, a través de la **Dirección General de Participación Ciudadana**, con el objeto que de sus políticas de participación puedan concretarse en el ámbito de la ciudad, definiendo planes de apoyo técnico y económico que permitan la construcción y mejora de la política pública de participación ciudadana de Huesca.

8. Presentar públicamente la **evaluación** de las medidas puestas en marcha en la implementación de este Compromiso, como punto de reflexión y mejora para las actuaciones de los ejercicios siguientes, permitiendo delimitar los ejes fundamentales de la política oscense de participación ciudadana.